

**OFICIO No.- 1844/2013**

**ASUNTO:** SE CONTESTA OFICIO 8491/2013/400-S

Zapopan, Jalisco, a 16 dieciséis de Octubre 2013.

**SENDY LUCIA MÚRILLO VARGAS**  
**DIRECTORA DE TRANSPARENCIA**  
**Y ACCESO A LA INFORMACION**  
**PRESENTE**

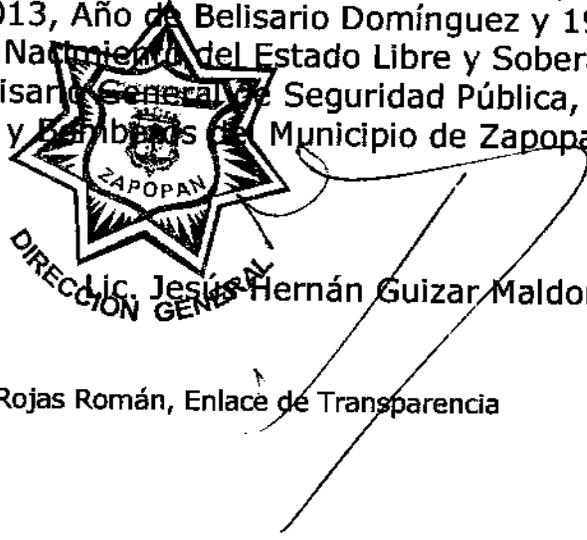
Aprovecho la oportunidad de enviarle un cordial saludo y procedo a realizar contestación al oficio número 8491/2013/400-S, en los siguientes términos:

Con fundamento en lo dispuesto por los numerales 209 y 211 del Reglamento Interno de la Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Zapopan, Jalisco, se exhibe oficio número UPD/774/2013 y anexos para que surtan sus efectos legales a que haya lugar, de la información realizada por la **Lic. MONICA ARROYO VAZQUEZ**, Directora de la Unidad de Prevención del Delito, en lo referente del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública de este Municipio, la cual notifica que a partir de la fecha en que entró en funciones la administración municipal 2012-2015, se realizaron las modificaciones necesarias al Manual de Organización, en relación, al funcionamiento y conformación del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública, quedando en poder de la Consejería Jurídica para su publicación, en cuanto ésta se realice, se dará inicio a los trabajos de Conformación del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública.



Sin más por el momento de informar me pongo a sus ordenes para cualquier aclaración o abundamiento de lo antes señalado.

Atentamente  
"Sufragio Efectivo. No Reelección"  
"Zapopan, Tierra de Amistad Trabajo y Respeto"  
"2013, Año de Belisario Domínguez y 190 Aniversario  
Del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"  
Comisario General de Seguridad Pública, Protección Civil  
y Bomberos del Municipio de Zapopan, Jalisco.

  
Lic. Jesúbal Hernán Guizar Maldonado.

Con atención al Lic. Pablo Rojas Román, Enlace de Transparencia  
JHGM/CVD



UNIDAD DE PREVENCIÓN DEL DELITO

UPD/774/2013

Asunto: El que indica

Zapopan, Jalisco, a 16 de Octubre de 2013.

**LIC. CARLOS VÁZQUEZ DOMÍNGUEZ**  
ASESOR DE DIRECCIÓN GENERAL  
PRESENTE.

Aunado a un cordial saludo, y en atención al oficio número **8491/2013/400-S**, signado por la **C. SENDY LUCIA MURILLO VARGAS**, Directora de Transparencia y Acceso a la Información, le informo lo siguiente:

No existe información al respecto sobre la solicitud del acta de instalación del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública, así mismo cabe mencionarle que dicho Consejo Ciudadano no ha sesionado desde el año 2007 a la fecha. Esto fue debidamente notificado oportunamente al ciudadano Presidente Municipal **Dr. Hector Robles Peiro**, por el **Mtro. David Mora Cortes**, Director General de Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos del municipio de Zapopan, Jalisco en ese entonces.

De igual manera, le informo que a partir de la fecha en que entró en funciones la administración Municipal 2012-2015, se realizaron las modificaciones necesarias al Manual de organización, en relación al funcionamiento y conformación del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública, quedando en poder de la Consejería Jurídica para su publicación, en cuanto esta se realice, se dará inicio a los trabajos de Conformación del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública, quedando con el compromiso de mantenerle informado en su momento, sobre las actividades futuras a realizar. Adjunto remito copia de oficios sobre el seguimiento que se ha venido dando al asunto.

Sin más por el momento me despido, quedando a sus órdenes para lo que tenga a bien.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"  
"ZAPOPAN TIERRA DE AMISTAD, TRABAJO Y RESPETO"  
"2013 AÑO DE BELISARIO DOMINGUEZ Y 190 ANIVERSARIO  
DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"  
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE PREVENCIÓN DEL DELITO



PREVENCIÓN LIC. MÓNICA ARROYO VÁZQUEZ  
DEL DELITO

C.c.p. Archivo  
MAV/Lupita

Recibido 16/10/13  
13:15 hrs



DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, P.C. Y BOMB.  
Oficio: DG/0313/2013  
Asunto: Se solicita autorización para conformación del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública

Zapopan, Jalisco 18 de Febrero de 2013

**Dr. Héctor Robles Peiro**  
**Presidente Municipal del**  
**H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco.**  
**Presente**

Reciba un cordial saludo por este medio, aprovecho el conducto para solicitar su autorización escrita, de conformidad con el **artículo 98 del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco**, que en su párrafo tercero a la letra dice:

*"Los titulares de las dependencias podrán, previa autorización por escrito del Presidente Municipal, gestionar por los conductos legales la modificación respectiva del Manual de Organización o en su caso del Reglamento Interior respectivo, tendiente a variar la posición, interrelación, adscripción o funciones a cargo de las direcciones o de las diversas unidades administrativas que de él dependan y que fuera establecida previamente en el manual de organización interna o reglamento respectivo. Las modificaciones que se acuerden a los manuales de organización, habrán de ser registradas asimismo en la Secretaría del Ayuntamiento".*

Lo anterior obedece a los trabajos relacionados a la conformación del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública de Zapopan; en el cual, como primer paso requiere practicar las modificaciones pertinentes al *Manual de Organización y Funcionamiento Interno del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública del Municipio de Zapopan, Jalisco*; con la finalidad de garantizar la participación ciudadana en los temas de seguridad.

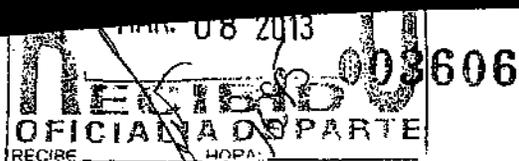
Es importante mencionarle que el Consejo Ciudadano de Seguridad Pública, dejó de sesionar en el año 2007; retomándose el tema en virtud de ser un asunto prioritario en la participación ciudadana y la prevención del delito; así mismo, se encuentra dentro de las actividades conjuntas que se llevarán a cabo con el gobierno federal a través de financiamiento de Subsemun.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

Respetuosamente  
"Sufragio Efectivo/No Reelección"  
"Zapopan, Tierra de Amistad Trabajo y Respeto"  
"2012, Año de la Equidad entre Mujeres y Hombres"  
Comisario General y Director General de Seguridad Pública,  
Protección Civil y Bomberos del Municipio de Zapopan, Jalisco.

**DIRECCIÓN GENERAL**  
Mtro. David Mora Cortés.

C.c.p. Dirección de Prevención del Delito.  
C.c.p. Enlace Subsemun.  
C.c.p. Archivo  
DMC/NHV/mirp  
*yupli*



OFICIO CJP-111/2013

**MAESTRO DAVID MORA CORTÉS**  
**COMISARIO GENERAL Y DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**  
**PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO**

Aunado a un cordial saludo, en relación a su oficio DG./0313/2013, del cual se advierte que solicita la aprobación del suscrito para realizar modificaciones al Manual de Organización, en relación al funcionamiento y conformación del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública, en virtud de que dejó de sesionar en el 2007.

Se le informa que no existe menoscabo en que se realicen las modificaciones conducentes al Manual de Organización, con la finalidad de que se incluyan las adecuaciones necesarias para la creación del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública, y una vez elaborado lo anterior, me sea presentado para proponerlo al Ayuntamiento para su aprobación tal y como lo contempla el artículo 120, del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, fracción XIII, que a la letra dice:

- "XIII. Proponer al Presidente Municipal, para que éste a su vez lo haga al Ayuntamiento, los proyectos de reglamento aplicables a la seguridad pública, así como las modificaciones pertinentes".

Lo anterior, con el objetivo de que dicho Consejo funcione como organismo de la sociedad civil, pueda generar mecanismos para que la sociedad participe de manera activa, en la prevención y denuncia del delito, de igual manera que el Consejo pueda diseñar y aplicar programas destinados a atender problemas específicos de seguridad pública y de procuración de justicia y que sea un puente entre ciudadanos y las autoridades.

Av. Hidalgo # 100  
 Planta Alta  
 Centro Histórico  
 C.P. 45100  
 Zapopan, Jalisco, México  
 Tel. 3818 2200 Ext. 1203



**ZAPOPAN**  
 GOBIERNO MUNICIPAL  
 2012-2015



COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, P.C. Y BOMB  
Oficio: CG/1552/2013  
Asunto: Seguimiento al Oficio No. CJP-111/2013

Zapopan, Jalisco 27 de Agosto de 2013

003136

Doctor Héctor Robles Peiro  
Presidente Municipal del  
H. Ayuntamiento Constitucional de Zapopan.  
Presente

28 AGO 20  
Epita 1:40pm 003136

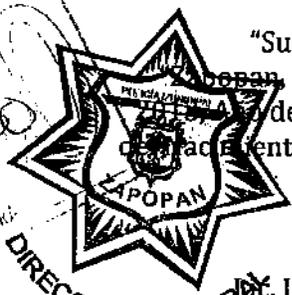
En seguimiento al oficio CJP-111/2013, de fecha 07 de marzo de 2013, mediante el cual autoriza se realicen las modificaciones conducentes al Manual de Organización y Funcionamiento Interno del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública del Municipio de Zapopan, Jalisco; y una vez elaborado le sea presentado para proponerlo al Ayuntamiento para su aprobación tal y como lo contempla el artículo 120, del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, fracción XIII.

Al respecto, le remito las siguientes propuestas:

1. Convocatoria para renovación y nueva integración del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública de Zapopan, Jalisco.
2. Proyecto de modificación del Manual de Organización y Funcionamiento Interno del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Lo anterior para su superior conocimiento, reiterándole mi respeto y consideraciones.

Respetuosamente  
"Sufragio Efectivo. No Reelección"  
Zapopan, Tierra de Amistad Trabajo y Respeto"  
de Belisario Domínguez y 190 Aniversario  
del Estado Libre y Soberano de Jalisco"



DIRECCIÓN GENERAL  
Lic. Jesús Hernán Guizar Maldonado  
Comisario General de Seguridad Pública, Protección Civil  
y Bomberos del Municipio de Zapopan, Jalisco.

C.c.p. Lic. Javier Marconi Montero Villanueva, Secretario del Ayuntamiento.- Para su conocimiento y en atención a su oficio 0405/1.3/2013/0492.

C.c.p. Archivo  
JHGM/KMVD/mirp



COMISARÍA GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, P.C. Y BOMBEROS

CG/1552/2013

Asunto: El que indica



19 SEPT. 2013  
13:18 hrs

Zapopan, Jalisco, a 11 de Septiembre de 2013.

DR. HÉCTOR ROBLES PEIRO  
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE ZAPOPAN, JALISCO  
P R E S E N T E

Sirva el medio para enviarle un cordial saludo, aprovecho la ocasión para remitir a Usted el proyecto de modificación que se llevó a cabo al "MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ZAPOPAN", de conformidad a lo establecido en los artículos: 63 fracción VI, 72 fracción VI, 90 quintus, 98, 110, 113, 8vo. transitorio y demás relativos al Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan.

Lo anterior acorde a la petición que se presentó a través del oficio: DG/0313/2013, de fecha 18 de Febrero del que corre; recayendo su autorización mediante el similar CJP-111/2013.

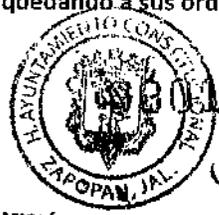
Dichas modificaciones permitirán retomar el proyecto del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública municipal, el cual dejó de sesionar desde el año 2007. De no encontrar inconveniente en las modificaciones planteadas, solicito de la manera mas atenta se registre en la Secretaría del Ayuntamiento y se promueva por la Oficialía Mayor Administrativa la aprobación del mismo.

Anexo encontrará el proyecto que se envía para aprobación, así como la convocatoria correspondiente.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mis distinguidas consideraciones, quedando a sus órdenes.

RESPECTUOSAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"  
"ZAPOPAN TIERRA DE AMISTAD, TRABAJO Y RESPETO"  
"2013, AÑO DE BELISARIO DOMINGUEZ Y 190 ANIVERSARIO  
DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"  
COMISARIO GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

LIC. JESÚS HERNÁN GÚZAR MALDONADO  
DIRECCIÓN GENERAL



137  
14/09/13  
13

2594

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN, JAL.

RECIBIDO  
OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

19 DE Septiembre DEL 2013  
RECIBO Adriam HORA 12:45

- c.c.p. Comisión Edilicia de Seguridad Pública y Protección Civil
- c.c.p. Comisión Edilicia de Mejoramiento de la Función Pública y Gobierno Electrónico.
- c.c.p. Oficina de Innovación Gubernamental y Tecnologías de la Información.
- c.c.p. Consejería Jurídica
- c.c.p. Secretaría del Ayuntamiento
- c.c.p. Oficialía Mayor Administrativa
- c.c.p. Archivo

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
Lolita  
19 SET. 2013  
13:03 hrs  
RECIBIDO  
DIR. DE INNOVACION GUBERNAMENTAL